

MENDOZA, 30 ABR 2013

VISTO:

La nota CUDAP-REC: 4932/13 en la que el Secretario de Relaciones Institucionales y Territorialización de la Universidad Nacional de Cuyo, Dr. Adolfo CUETO y el Secretario de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria, C.P.N. Carlos E. ABIHAGGLE solicitan la designación de un representante titular y un suplente de esta Unidad Académica para formar parte del Consejo del Capítulo Universidad Nacional de Cuyo de la Cátedra **UNESCO "CULTURA Y TRADICIÓN DEL VINO"**.

CONSIDERANDO:

La ordenanza N° 22/12-C.S. que establece incorporación de la Universidad Nacional de Cuyo a la Red Internacional del Mundo Académico y Profesional Vitivinícola y de las Empresas, del Mundo Cultural e Institucional, para proponer un proyecto común alrededor de una problemática relacionada con los programas prioritarios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**).

Que el artículo 2° de la mencionada norma, establece crear, en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria del Rectorado, el Capítulo Universidad Nacional de Cuyo de la cátedra **UNESCO "Cultura y Tradición del Vino"**, con representantes de las Unidades Académicas de esta Casa de Estudios.

La propuesta formulada al respecto por la Dirección de Investigación y Desarrollo, designando a las docentes que actuarán como representantes de esta Unidad Académica.

El informe favorable de Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo acordado por el Cuerpo en sesión del 11 de abril de 2013.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Mgter. Patricia Amalia DE LA TORRE (Legajo N° 16.701) y a la Mgter. Mónica Beatriz PACHECO (Legajo N° 17.785) como miembros Titular y Suplente, respectivamente, en representación de esta Unidad Académica, para formar parte del Consejo del Capítulo Universidad Nacional de Cuyo de la Cátedra **UNESCO "CULTURA Y TRADICIÓN DEL VINO"**.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 57

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
e/o. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO